



BUIN, 09 SEP 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2773 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1033, de fecha 01 de septiembre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Robinson Araya Flores**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 129, de fecha 26.08.2021 a nombre de Robinson Araya Flores.
- ② Resumen del Presupuesto Estimado de Hospitalización, de fecha 27.07.2021, por la suma total de \$5.040.814.-, emitida por Hospital UC Christus.
- ② Solicitud de Audiencia Pública a nombre de Robinson Araya.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Comprobante de Ingreso N° 271894, a nombre de Robinson Araya Flores, por la suma de \$1.153.740.-, generado por Red Salud UC Christus.
- ② Comprobante de Recaudación N° 11096, de fecha 24.08.2021, por la suma de \$934.457.-, emitido por ASOMEDUC.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Robinson Araya Flores.
- ② Documentación Médica (Epicrisis y receta con Diagnóstico) a nombre de Robinson Araya Flores.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 581, de fecha 06 de septiembre de 2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) a Pontificia Universidad Católica de Chile, RUT N° correspondiente al aporte para intervención quirúrgica, beneficio concedido a **Robinson Segundo Araya Flores**, Cédula de Identidad N° , domiciliado en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.VIS. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- DAFI
- DIDECC
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Tratamientos Médicos e Intervenciones Quirúrgicas\Robinson Araya Flores.doc